



Alerta de Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación (IADC)

ALERTA 07 – 21

OPERACIÓN DE CORTE CON SOPLETE RESULTA EN INCENDIO

¿QUÉ SUCEDIÓ?

El personal empleaba un soplete de corte para cortar varios soportes montados en la parte exterior de la pared de un taller mecánico en una barcaza de perforación. Durante el proceso, el personal notó que salía humo de un cuarto adyacente. Fue a investigar y descubrió que el cuarto estaba cerrado con llave. Luego de abrir el cuarto, se determinó que no había fuego. No hubo lesiones.

¿QUÉ LO CAUSÓ?

La pared interior del cuarto adyacente había sido recientemente pintada, y durante el proceso del corte, la pintura comenzó a quemarse llenando el cuarto de humo. El lado opuesto de la pared no había sido inspeccionado antes de comenzar con la operación de corte.

ACCIÓN CORRECTIVA -- Para resolver este incidente, esta compañía instruyó a sus supervisores en los equipos de perforación en lo siguiente:

El Manual de HSE de la Compañía indica que: “Si hay presencia de materiales combustibles, estos combustibles deberán aislarse de las fuentes potenciales de ignición”. El reporte de amago explicó a la acción correctiva de la siguiente manera: “El corte y la soldadura no podrá proceder cuando el vigilante contra incendios no puede observar todas las áreas que rodean el lugar”. Ésta es una acción correctiva excelente que apoya a la política del manual de HSE en cuanto al aislamiento de combustibles. Para descubrir la presencia de combustibles potenciales, el área que rodea deberá ser inspeccionada en su totalidad.

Este incidente es parecido a otro que ocurrió este año cuando combustibles que se hallaban del otro lado de una pared no fueron tomados en consideración y que **sí** resultaron en un incendio. Estos incidentes nos han llevado a modificar el manual de HSE en los “Pasos a tomarse al emitir un permiso para trabajo en caliente” para que se lea:

- Observar un área alrededor de la zona del trabajo en caliente en un radio de por lo menos 35 pies (10,6 metros), incluyendo el interior de cuartos, paredes o barreras adyacentes, asimismo los niveles superiores e inferiores. Deberán resolverse todas las fuentes posibles de ignición antes de que pueda comenzar el trabajo.

Este párrafo se incluirá en la siguiente actualización del manual HSE de la compañía.

No debería emitirse un Permiso de Trabajo en Caliente hasta que las áreas adyacentes y que rodean hayan sido inspeccionadas por presencia de combustibles.

Las Acciones Correctivas indicadas en esta alerta son las acciones de una compañía para resolver estos incidentes y no reflejan necesariamente la posición del IADC o el Comité de Salud y Seguridad Laboral (HSE) del IADC.

Este material se presenta solamente con fines informativos. Los Gerentes y Supervisores deberán evaluar esta información para determinar si puede aplicarse a sus situaciones y prácticas específicas
Propiedad Intelectual ©2005 International Association of Drilling Contractors. Todos los Derechos Reservados

Emitido en julio del 2007